



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 044-2021/AL/MDPN

Punta Negra, 21 de Enero del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

VISTOS:

Resolución de Alcaldía N° 0315-2020/AL/MDPN, de fecha 25 de Noviembre del 2020; Informe N° 001-2021-COORDINADOR/MDPN, de fecha 18 de Enero del 2021, emitido por el Coordinador de la Municipalidad Distrital de Punta Negra en el "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Punta Negra y el Instituto Terramar" y Proveído N° 001-2021-GM, emitido por la Gerencia Municipal;

CONSIDERANDO:

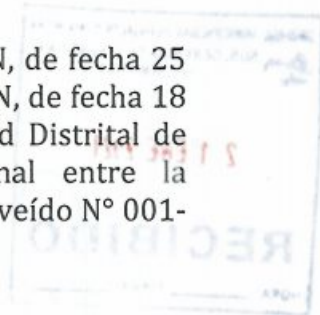
Que, sobre las Municipalidades Distritales, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, estipula que aquellas son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Por su parte, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades (LOM) establece que "los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico." Asimismo, el artículo 39, de la misma ley señala lo siguiente: "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N° 032-2020/CMDPN, de fecha 31 de Agosto del 2020, se aprobó la suscripción del "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Punta Negra y el Instituto Terramar".

Que, el 04 de Setiembre del 2020, se procedió a celebrar el "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Punta Negra y el Instituto Terramar", señalándose en su Clausula Octava que cada una de las partes mediante documento escrito, designará un Coordinador dentro de los cinco (5) días calendarios posterior a su suscripción, debiendo comunicarse dicha designación entre las partes dentro del mismo plazo; y que los Coordinadores designados podrán ser sustituidos mediante comunicación escrita.

Que, mediante documento de vistos, Resolución de Alcaldía N° 0315-2020/AL/MDPN, de fecha 25 de Noviembre del 2020, se designó a





Municipalidad Distrital de Punta Negra

ALEXANDER HUAPAYA SANCHEZ, Gerente de Administración Tributaria, con correo electrónico institucional administraciontributaria@municipantanegra.gob.pe como coordinador de la Municipalidad Distrital de Punta Negra en el “Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Punta Negra y el Instituto Terramar”.



Que, mediante documento de vistos, Informe N° 001-2021-COORDINADOR/MDPN, de fecha 18 de Enero del 2021, el Coordinador de la Municipalidad Distrital de Punta Negra en el “Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Punta Negra y el Instituto Terramar” renuncia al cargo mencionado.

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20°, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, al **Ing. JORGE ENRIQUE CALDERON CONTRERAS**, Sub Gerente de Catastro, con correo electrónico institucional catastro@municipantanegra.gob.pe, como coordinador de la Municipalidad Distrital de Punta Negra en el “Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Punta Negra y el Instituto Terramar”.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR, sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 0315-2020/AL/MDPN, de fecha 25 de Noviembre del 2020.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Logística e Informática realizar la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Catastro y Secretaría General e Imagen Institucional, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUNTA NEGRA

Claudio Marcotoma Ccahuana
ALCALDE